



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de diciembre de 2023
P.I.E. N° 057/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Miguel Pérez Sandoval, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Presidente Ejecutivo de la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL “1. Informe, si COMIBOL tiene registrado en Derechos Reales un predio (bajo la matrícula N° 4011010016247), ubicado en el Sector de Vinto en inmediaciones del Cuartel de Guarnición del Regimiento de Caballería 8, hoy Regimiento Heroicas Rabonas. --- 2. Informe y remita mediante documentación idónea, qué acciones COMIBOL efectuó para defender los predios estatales en contra de las pretensiones de posesión de la familia Urquidi.”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernandez
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





La Paz, 10 de abril de 2024
MMM-DS-0793-DGAJ-0353/2024



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

15 ABR 2024

15 ABR 2024

Hrs. 11 14 Fojas
La Paz - Bolivia

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 057/2023-2024

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 057/2023-2024, presentada por la Cámara de Senadores, de acuerdo a los puntos transcritos del cuestionario remitido:

“...1. ¿INFORME, SI COMIBOL TIENE REGISTRADO EN DERECHOS REALES UN PREDIO (BAJO LA MATRÍCULA N° 4011010016247), UBICADO EN EL SECTOR DE VINTO EN INMEDIACIONES DEL CUARTEL DE GUARNICIÓN DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA 8, HOY REGIMIENTO HEROICAS RABONAS? ...”.

Respuesta a la pregunta 1.- La Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), informa que la matrícula N° 4011010016247, se encuentra registrada como propiedad de COMIBOL.

“...2. ¿INFORME Y REMITA MEDIANTE DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE ACCIONES COMIBOL EFECTUÓ PARA DEFENDER LOS PREDIOS ESTATALES EN CONTRA DE LAS PRETENSIONES DE POSESIÓN DE LA FAMILIA URQUIDI? ...”.

Respuesta a la pregunta 2.- La (COMIBOL) señala que la unidad jurídica dependiente de la Gerencia Regional Oruro, se encuentra realizando las acciones legales correspondientes al caso

Con este particular motivo, hago llegar a usted mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.



Alejandro Santos Laura
MINISTRO
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”